

Guayaquil, 4 de agosto del 2020.

Señor
GERENTE GENERAL
EKUILCONT S.A., EN LIQUIDACIÓN
Ciudad. –

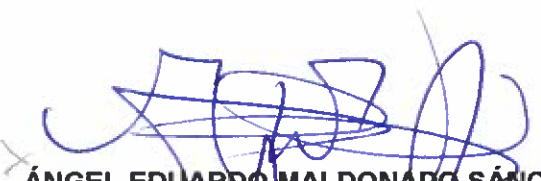
De mis consideraciones:

Yo, **ÁNGEL EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, por la presente, le informo que el día de hoy, he transferido **CUATROCIENTAS (400)** acciones que mantenía en el capital social de la compañía **EKUILCONT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con R.U.C. número 0992500395001, a favor del señor **FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI**, de nacionalidad ecuatoriana.

El valor que se ha asignado y convenido por la transferencia de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), que mantenía en el capital social de la compañía **EKUILCONT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, asciende al monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**.

Por lo que, solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como se sirva anular el título de acciones emitido a mí favor y en su lugar, se sirva emitir uno que contenga las acciones transferidas, a favor del cesionario de estas, esto es, el señor **FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI**.

Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.



ÁNGEL EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ
C.C. 0904090826
CEDENTE



FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI
C.C. 0903516276
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MALDONADO MILTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ EMMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2018-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-06-13**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDENTE



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **090409082-6**

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
APELLIDOS Y NOMBRES **MALDONADO SANCHEZ**
ANGEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1951-09-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YULIA
MOYCHAN







Factura: 002-002-000019463



20180901006P01035

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901006P01035						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2018. (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0504090326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOVCHAN YULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	FJ899035	UCRANIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAPOROZHTSEVA IULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751055425	UCRANIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PÁGINA
EN BLANCO**



NÚMERO: 2018-09-01-006-P01035

FACTURA: 002-002-000019463

**ESCRITURA PÚBLICA DE: CAPITULACIONES
MATRIMONIALES**

**QUE OTORGAN: ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ Y
YULIA MOVCHAN**

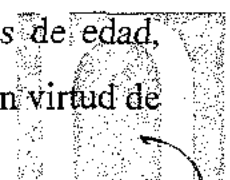
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el 27 ABR 2018
3er TESTIMONIO 27 ABR 2018;

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintisiete de abril** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, el señor **ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión contador, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora **YULIA MOVCHAN**, quien declara ser de nacionalidad ucraniana, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, también comparece **IULIA ZAPOROZHTEVA**, quien declara ser de nacionalidad ucraniana, de estado civil casada, de ocupación traductora, con domicilio y residencia en Quito, de tránsito por esta ciudad, persona que los otorgantes solicitan intervenga en la traducción de esta escritura pública por cuanto la señora **YULIA MOVCHAN** manifiesta ignorar el idioma castellano.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

27

for



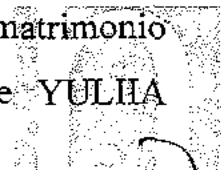
haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las capitulaciones matrimoniales y más declaraciones, pactos y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor **ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contador, de estado civil divorciado y con domicilio en el cantón Samborondón; y, por otra parte la señora **YULIA MOVCHAN**, de nacionalidad ucraniana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Samborondon, ambos por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente como **“LOS COMPARECIENTES”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **Uno.** Los comparecientes han decidido en forma voluntaria contraer matrimonio el día cinco de mayo del año dos mil dieciocho y desean celebrar las capitulaciones matrimoniales que se expresan en este instrumento público.- **Dos.** Que como consecuencia de las capitulaciones matrimoniales que se convienen en el presente instrumento público, todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que ambos poseen con anterioridad a la celebración de este instrumento no ingresarán a la sociedad conyugal que formarán a consecuencia del matrimonio que celebraran en la fecha señalada, así como las acciones, participaciones y derechos fiduciarios que se adquieran los contrayentes. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con tales antecedentes, amparados en las



disposiciones ciento cuarenta y demás pertinentes del Código Civil, los señores ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ y YULIA MOVCHAN convienen y expresan incondicionalmente, libres de error, fuerza o dolo, en las siguientes capitulaciones matrimoniales que regirán a partir de la suscripción de la presente escritura pública: **A)** Que se excluyen expresamente de la sociedad conyugal de la que formarán parte una vez celebren su matrimonio civil, los siguientes bienes de propiedad del contrayente ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ, los cuales quedan excluidos de la futura sociedad conyugal: **a.uno)** Sus CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (432) acciones en el capital social de la Compañía ecuatoriana OBSICORP S.A.; así como también todos los acrecimientos que ocurran respecto de dichas acciones por aumentos de capital de la compañía mencionada; **a.dos)** La cuenta corriente de los siguientes bancos: Pichincha número tres cuatro seis cinco dos ocho tres cero cero cuatro (3465283004); **a.tres)** Panteón en el cementerio Parques de la Paz, según contrato número cuarenta y un mil cuarenta y dos (41042); **a.cuatro)** Varias obligaciones a favor de las tarjetas de crédito Pacíficard, Visa Pichincha, Titanium Pichincha, Diners Club, American Express del Banco Guayaquil, Visa Bank of America. **a.cinco)** Una cuenta por cobrar a favor en la compañía Obsicorp S.A. **a.seis)** Los bienes muebles, corporales o incorporeales, adquiridos con anterioridad a la celebración de la presente escritura y que corresponden a su propio peculio; **a.siete)** Todos los ingresos que actualmente percibe por sus negocios propios, frutos, dividendos, beneficios sobre sus inversiones, así como las acciones, participaciones y derechos fiduciarios que se llegaren a adquirir durante el matrimonio con los dineros provenientes de sus ingresos propios; **B)** Que se excluyen de la sociedad conyugal de la que formarán parte una vez celebren su matrimonio civil, los siguientes bienes de propiedad de la contrayente YULIA

57

for



MOVCHAN, los cuales quedan excluidos de la futura sociedad conyugal :

b.uno) Los bienes muebles, corporales o incorporeales, adquiridos con anterioridad a la celebración de la presente escritura y que corresponden a su propio peculio. **CUARTA: DECLARACIONES:** Consecuentemente, a consecuencia de los bienes descritos por los contrayentes, queda dispuesto y declarado **a)** Que no entrarán dentro de la sociedad conyugal a formarse por

los comparecientes los frutos, réditos, pensiones, intereses, derechos fiduciarios, dividendos, beneficios, ingresos y lucro, de cualquier naturaleza, que provengan de los bienes propios de cada uno de los comparecientes y que se devenguen durante el matrimonio, con motivo de nuevas adquisiciones de acciones, participaciones, derechos o inversiones que se realicen con valores de su propio peculio; **b)** Así mismo, no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los salarios, emolumentos, honorarios o ingresos económicos de todo género de empleos y oficios o negocios que cada uno de los comparecientes devengue durante el matrimonio, así como los ingresos que cualquiera de los comparecientes adquiera o reciba, a cualquier título, durante el matrimonio sean éstos dentro o fuera del país; **c)** Que solamente ingresarán y formarán parte del haber de la sociedad conyugal los bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, que ambos comparecientes reciban o adquieran con su intervención conjunta, por escrito y con expresa e inequívoca declaración en tal sentido, personalmente o a través de apoderados, durante el matrimonio sea dentro o fuera del país. **d)** Que sobre los bienes que han sido excluidos y los que no ingresarán a la sociedad conyugal según lo antes expresado, incluyendo su acrecentamiento de cualquier manera, cada compareciente o capitulante tendrá la libre administración y disposición de sus bienes, y no requerirá para nada la intervención o el consentimiento del otro cónyuge; **e)** Que para los efectos determinados en el artículo ciento ochenta del Código Civil, la

IDECU090409082<62<<<<<<<<<<<<
5109067N2712217ECU<<<<<<<<<<<6
MALDONADO<SANCHEZ<<ANGEL<EDUAR



FINA DEL CEDUADG

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUERTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



**PÁGINA
EN BLANCO**

The passport of the citizen of Ukraine for travelling abroad is the property of Ukraine

іменем України Міністр закордонних справ України просить усіх, кого це може стосуватися, усіма можливими засобами полегшити пошук пред'явника паспорта, надавати йому необхідну допомогу та захист.

In the name of Ukraine, the Minister of Foreign Affairs of Ukraine requests all those whom it may concern to facilitate in every possible way the travel of the bearer of this passport and to provide the bearer with all necessary assistance and protection.

HMN2 138377



ПАСПОРТ
PASSPORT



UKRAINE	UKRAINE
Тип: Type	Код держави: Country code
Р	UKR
	Номер паспорта: Passport No.
	FJ899035
Прізвище: Surname	
МОВЧАН/MOVCHAN	
Ім'я: Given Names	
ЮЛІЯ/YULIA	
Громадянство: Nationality	
УКРАЇНА/UKRAINE	
Дата народження: Date of birth	Запис №/ Record No.
30 ЖОВ/ОСТ 88	19881030-02763
Стать: Sex	Місце народження: Place of birth
Ж/Ф	М.КІЇВ/UKR
Дата видачі: Date of issue	Орган, що видає: Authority
08 ЛИС/NOV 17	8037
Дата закінчення строку дії: Date of expiry	Підпис пред'явника: Holder's
08 ЛИС/NOV 27	

P<UKRMOVCHAN<<YULIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FJ899035<6UKR8810300F27110811988103002763<48

**PÁGINA
EN BLANCO**

INDICACION: BACHILLERATO

OTELIYOV, ROMANES DEANIS
ZAPOROZHSEV, SERGIY

APellidos y nombres de la familia
ZAPOROZHSEV, DEANIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-19

00011007

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CELESTIALIDAD
EXT 175105342.8

APellidos y nombres
ZAPOROZHSEV, DEANIS

FECHA DE NACIMIENTO
1987-04-29

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-29

ESTADO CIVIL: CASADO
CESAR HORACIO
BOWEN ARTEAGA

00011007

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904090826

Nombres del ciudadano: MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO MILTON

Nombres de la madre: SANCHEZ EMMA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-117-10132



189-117-10132

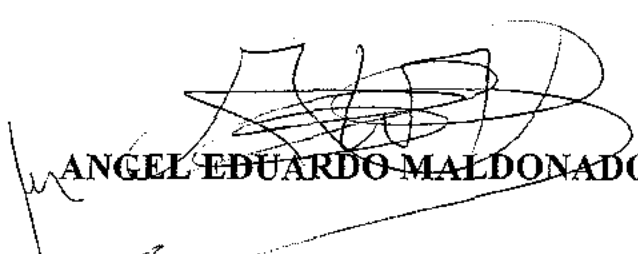
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PÁGINA
EN BLANCO**



administración ordinaria de la sociedad conyugal la tendrá el señor ANGEL EDUARDO MALDONADO; f) Que las partes declaren expresamente renunciar a cualquier acción legal que pudiera ejercerse por omisión involuntaria de los bienes declarados. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, libre y voluntariamente, declaran que aceptan expresa e incondicionalmente las presentes capitulaciones que por este instrumento se efectúan, para que los bienes permanezcan en el patrimonio exclusivo de cada uno de los intervinientes, en razón de que cada uno reconoce lo que expresamente le pertenece.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez y eficacia de esta minuta y de la escritura pública que la contenga; y, queda autorizada la abogada patrocinante de la presente escritura para que obtenga la posterior sub-inscripción al margen de la partida de matrimonio respectiva, en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Provincia del Guayas, así como en el Registro de la Propiedad que corresponda.- (firma ilegible).- **Abogada María de los Ángeles Giler Echeverría, Registro Número cinco mil ochocientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.**- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

51

ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ



C.C.: 090409082-6



YULIA MOVCHAN

PAS: FJ899035



IULIA ZAPOROZHTSEVA

C.C.: 175105542-5

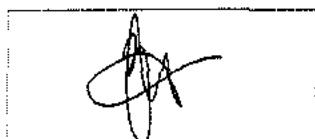


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751055425

Nombres del ciudadano: ZAPOROZHTSEVA IULIJA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOWEN ARTEAGA CESAR HORACIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ZAPOROZHTSEV SERGII

Nombres de la madre: ZAPOROZHTSEVA SVITLANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-117-10189



189-117-10189

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



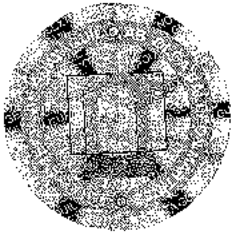
**PÁGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6. Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notarias-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEXTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ Y YULIA MOVCHAN**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintinueve mayo del dos mil dieciocho de todo lo cual DOY FE.- ✓




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-010-000001703



20180901006000352

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901006000352

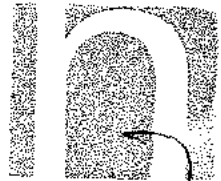
NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (14:04)
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO, QUINTO Y SEXTO
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904090826
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904090826

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Verónica Baldeón Martínez